

25 de febrero de 2026

## Nueva carga tributaría afecta de manera injusta al sector asegurador

**El sector asegurador expresa su rechazo al Decreto 0173 de 2026 frente a la tasa de impuesto al patrimonio**

**Las recientes medidas desconocen la singularidad de la operación de la industria aseguradora**

**La industria registró una caída de sus utilidades del 20% para 2025**

**Bogotá.** La industria aseguradora, como experta en gestión de riesgos, reconoce la gravedad de las afectaciones por la Ola Invernal en los distintos departamentos de Colombia y comparte la necesidad de tomar medidas especiales para atender de manera inmediata a la población afectada.

Las compañías de seguros están atendiendo las reclamaciones de sus asegurados en los ramos de propiedad, agrícola, vida y salud, entre otros, de manera ágil y oportuna. **Este aseguramiento ha permitido reducir la carga fiscal producto de este tipo de emergencias.**

No obstante, **el sector asegurador expresa su rechazo al Decreto 0173 de 2026, mediante el cual se determina una tasa de impuesto al patrimonio** para todas las personas jurídicas del 0,5% y, particularmente, para las empresas del sector financiero del 1,6%, desconociendo las singularidades de la industria aseguradora que, entre otras.

**La fijación de un impuesto de esta naturaleza no solamente es antitécnica y regresiva**, sino que desconoce los estándares internacionales en materia de tributación, además, se convierte en un desincentivo a la productividad, el empleo y la inversión en la economía del país.

En particular, el sector asegurador ya contribuye con una sobretasa del 5% del impuesto de renta, que sumado a una intención de llevarla hasta el 15% en el marco de una emergencia anterior, hace que el impuesto al patrimonio diferenciado se convierta en **una medida confiscatoria y en una carga excesiva para cualquier empresa.**

Medidas de este tipo han llevado a que la tasa efectiva de tributación de seguros generales sea hoy de casi 40%, una de las más altas del mundo y por encima de los estándares de la OCDE. Crear tarifas diferenciadas para sectores económicos genera arbitrariedades, al tiempo que perjudica de manera injustificada a sectores de la economía que son productivos e intensivos en capital.

Esta carga adicional afecta de manera significativa a una industria que cumple una función social esencial y ha demostrado su capacidad de respuesta en momentos críticos. En el 2025 pago reclamaciones a sus asegurados por 27,6 billones de pesos.

Es desacertado que el Gobierno imponga a sectores específicos, como el asegurador, una sucesión de sobrecargas tributarias que no se compadecen con su contribución social.

Video:

<https://drive.google.com/drive/folders/1e10okNsrmaPqBmwh9rKKYYyHHaW5iBda?usp=sharing>

## MÁS INFORMACIÓN

### **INGRID VERGARA CALDERÓN**

Vicepresidente de Comunicaciones  
y Asuntos Corporativos

✉ [ivergara@fasecolda.com](mailto:ivergara@fasecolda.com)

📞 601 344 3080 Ext. 1801

### **RAMIRO GÓMEZ**

Coordinador de Medios  
Y Comunicaciones

✉ [rgomez@fasecolda.com](mailto:rgomez@fasecolda.com)

📞 601 344 3080 Ext. 1804